

BASES PREMIOS INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA

II CONGRESO COMPLIANCE SECTOR PÚBLICO

El presente documento, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, su contenido, edición, compilación, diseños, logotipos, texto y/o gráficos, son propiedad de WCA, encontrándose protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad industrial e intelectual. El acceso a los mismos no le otorga ningún derecho de propiedad sobre ellos.

Si observa en el documento cualquier contenido que pudiera vulnerar derechos de propiedad intelectual e industrial, rogamos lo pongan en conocimiento del prestador con la mayor brevedad posible, remitiendo un correo electrónico a la dirección info@worldcomplianceassociation.com. Cualquier reproducción, uso total o parcial no autorizado del mismo podrá ser susceptible de ser perseguido por las autoridades competentes.

CONTENIDO

1. Categorías de los Premios	3
2. Requisitos para la presentación de candidaturas	3
3. Reglas de conducta.....	3
4. Procedimiento y plazos	3
5. Premio	4
6. Fallo y resolución.....	4
7. Conflicto de intereses.....	5
8. Entrega del premio	5
9. Condiciones de los premios.....	5
10. Uso de la obra.....	5
11. Protección de datos.....	5
12. Tratamiento de la confidencialidad.....	6
13. Aceptación.....	6

La WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION (WCA) convoca la I edición del Premio a la iniciativa de gestión más destacada en la integridad pública y la I edición del Premio al empleado público destacado en su labor de promoción de la integridad, con el objetivo de promocionar las iniciativas más destacadas sobre integridad en la gestión pública en todos los ámbitos del sector público y de poner en valor su labor en pro de la promoción de la integridad y de la mejora de la gestión pública a través de las técnicas de compliance.

1. Categorías de los Premios

Los Premios reconocerán a profesionales del sector público y/o a instituciones públicas que favorezcan la transparencia, integridad, buen gobierno y buena administración y la difusión y la mejora de la gestión pública en cada una de las siguientes categorías:

- **Candidatura Institucional** (persona jurídica): Premio a la iniciativa de gestión más destacada en la integridad pública
- **Candidatura Individual** (persona física). Premio a la persona por su destacada labor de promoción de la integridad en el sector público.

Los Premios tienen por objeto promocionar, otorgar valor y difundir las experiencias desarrolladas en España sobre iniciativas para promover el cumplimiento de los valores, principios y normas éticas en la gestión pública, así como para mantener y dar prioridad a los intereses públicos sobre los privados y en cualquier campo de actividad: medioambiente, gestión económica, contratación, gestión de RRHH, etc.

2. Requisitos para la presentación de candidaturas

Podrán optar a los Premios personas físicas empleadas en el ámbito del sector público y/o instituciones de carácter público. No podrán participar en el concurso miembros de la Junta Directiva de la World Compliance Association o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

Los participantes podrán presentarse a una o ambas categorías, o su candidatura podrá ser presentada por una tercera persona, pudiendo presentarse una única solicitud por modalidad. En caso de optar a las dos categorías, la propuesta no podrá ser la misma. En este último caso, quedaría excluido de ambas.

La presentación de una candidatura no excluye de la posibilidad de poder participar en futuras ediciones.

Se considerará válida la candidatura de aquellas iniciativas y empleados públicos que cumplan los requisitos de participación establecidos en el presente documento.

3. Reglas de conducta

La WCA se reserva el derecho a eliminar motivadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de estos premios, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente.

4. Procedimiento y plazos

La cumplimentación y presentación de las candidaturas deberá **realizarse obligatoriamente a través del formulario de registro alojado** en <http://sectorpublico.eventocompliance.com/>. No se admitirán candidaturas por ninguna otra vía.

Al enviar el formulario, el candidato recibirá un correo de confirmación con las instrucciones para remitir la documentación correspondiente a la candidatura.

Para cualquier duda o incidencia, puede enviar un correo a info@worldcomplianceassociation.com.

El **plazo límite** para la remisión de las candidaturas finaliza el **15 de marzo de 2019 (incluido)**.

Cada propuesta deberá constar de:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, que a tal efecto se ha habilitado en la web <http://sectorpublico.eventocompliance.com/>, en formato PDF.
- En caso de presentar la candidatura de una tercera persona, carta de presentación de la quien propone el candidato al permiso (formato PDF).
- Reseña profesional del candidato, (formato PDF).
- **Memoria sucinta (máximo 5 páginas)** donde consten las iniciativas llevadas a cabo en el ámbito del sector público. Específicamente, el documento deberá exponer los principales **resultados e impacto** de la **acción realizada** en pro de la promoción de la integridad en la gestión pública que se presente a la candidatura. Se descartarán candidaturas de iniciativas no iniciadas o en proyecto de desarrollo.

La organización de los Premios se compromete a mantener la confidencialidad de todos los datos y a no desvelar la identidad de los candidatos hasta que el jurado emita el fallo.

5. Premio

Los premios no tienen dotación económica. Se entregará un diploma y/o equivalente a las personas u organizaciones ganadoras en cada una de las categorías.

El Jurado se reserva el derecho de conceder hasta 2 accésits a los Premios, que podrán entregarse en cualquier categoría.

6. Fallo y resolución

Se constituirá un único jurado para ambas categorías. El jurado, de número impar, será seleccionado y nombrado por la Junta Directiva de la WCA y estará integrado por un mínimo de cinco miembros de reconocido prestigio, pertenecientes a las áreas de:

- Sector público.
- Judicatura.
- Universidad.
- Empresa Privada.

Para la evaluación de los candidatos el jurado tendrá en cuenta aspectos tales como: impacto social de las actuaciones, áreas afectadas, resultados de la gestión, actualidad e interés y aplicación práctica.

Todos los miembros del jurado tendrán derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del presidente será de calidad.

El jurado elegirá a una sola candidatura ganadora por cada categoría.

El jurado podrá declarar desierto el Premio, quedando facultado también para resolver, junto con la Junta Directiva de la WCA, cualquier otra cuestión de interpretación o modificación de las bases que pudiera producirse.

Los candidatos se someterán al fallo del jurado, cuya resolución será inapelable.

La resolución se dará a conocer en la web www.worldcomplianceassociation.com durante la semana previa a la celebración del II Congreso de Compliance en el Sector Público.

7. Conflicto de intereses

En el caso en el que algún miembro del Jurado tenga relación, directa o indirecta, con alguna de las candidaturas presentadas o en caso de que exista cualquier otro conflicto de intereses, el miembro afectado lo pondrá de manifiesto a los demás de forma inmediata, se ausentará de las deliberaciones sobre la elección del premiado en la categoría en la que se haya presentado esa candidatura y se abstendrá en la votación correspondiente.

8. Entrega del premio

El acto de entrega del Premio se llevará a cabo el **27 de marzo de 2019**, en el marco del II Congreso Nacional del Sector Público, que tendrá lugar en Madrid. Es imprescindible la asistencia del premiado o persona en quien delegue su representación.

9. Condiciones de los premios

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio que el agraciado presente y acredite, mediante cualquier otro documento válido de identificación y/o representación, que el ganador coincide o representa a la persona o institución que recibe el premio.

El Premio es intransferible y no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro Premio.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio.

Todos los gastos adicionales por parte del ganador serán de cuenta de este, salvo que de otra forma de hubiera establecido expresamente en las bases.

10. Uso de la obra

La WCA podrá dar a conocer a los premiados en la forma que considere más oportuna para su difusión.

En este sentido los participantes aceptan y autorizan expresamente a que sus datos así como las imágenes tomadas y/o voz durante el acto de entrega del Premio sean difundidos en cualquier soporte, publicitario o medio de comunicación, incluyendo la página web de la WCA así como sus perfiles en redes sociales a fin de informar y hacer pública la celebración del Premio.

Los participantes renuncian expresamente a cualquier tipo de compensación económica o de cualquier otra naturaleza por la captación y utilización de su imagen y/o voz en el marco del presente Premio.

11. Protección de datos

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados a través, así como cualesquiera otros que puedan ser obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio, serán tratados por la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION únicamente para cumplir con las finalidades objeto del presente documento, y conservados durante el tiempo necesario para cumplir con estos fines, así como con las

obligaciones legales que puedan derivarse de los mismos. WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION no utilizará ni comunicará sus datos con finalidades distintas a las indicadas, salvo autorización expresa y previa del titular de los mismos

WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, en los términos previstos en la normativa, que podrán ser ejercitados a través de la dirección Paseo de la Castellana, 79 -7ª. 28046 Madrid o a través del correo electrónico mdelpalacio@worldcomplianceassociation.com.

Para obtener más información sobre el uso de los datos de carácter personal, así como sobre el cumplimiento de los principios, requisitos y derechos recogidos de la normativa de protección de datos, WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION pone a disposición de los interesados, a través de su página web, su Política de Privacidad.

12. Tratamiento de la confidencialidad

La WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION durante la vigencia del presente concurso, y con posterioridad al mismo, se compromete a mantener absoluta confidencialidad sobre los datos de carácter personal y, en general, sobre cualquier información derivada de los servicios objeto del presente documento. La WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION no difundirá o divulgará a personas o entidades ajenas a los servicios acordados, ningún secreto o información comercial y/o empresarial.

Asimismo, el solicitante se compromete igualmente a mantener la más absoluta confidencialidad sobre la información de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION de carácter personal, empresarial, comercial o de cualquier otro tipo a la que pueda disponer de acceso como consecuencia de la relación que se regula en el presente contrato. Este compromiso de confidencialidad se mantendrá tanto durante el periodo de duración del presente contrato, como tras la finalización del mismo.

13. Aceptación

La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación de estas bases.

La WCA se reserva el derecho a cancelar total o parcialmente el presente concurso si por causas ajenas a su voluntad fuese necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para la WCA.